

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA
CONTINUACION DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014**

(30-Abril-2014)

Presidencia del C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(20:05 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Buenas noches. Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del Artículo 125 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y toda vez que se ha agotado el punto al que se ha dado prioridad por parte del Pleno, continúa con la discusión en lo particular del Artículo 224 Ter apartado A del dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

E consecuencia para referirse al Artículo 244 se concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul de la diputada Dione Anguiano por favor.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, le solicito pida al Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales pase a dar el resolutivo que acordamos los diferentes grupos parlamentarios entorno al tema que presenté.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Hugo Hernández.

EL C. DIPUTADO HECTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Gracias diputada Dione.

Con su venia diputado Presidente.

Siempre lo sostuvimos, las candidaturas independientes son un tema complejo, amplio y polémico, muy polémico.

Quiero aprovechar para señalar que se ha logrado un amplio consenso entre los diputados incluidos los que propusieron la reserva a esta disposición, por lo que la redacción que propondré a continuación abarca las distintas visiones y opiniones que fueron motivo de la discusión de este Artículo.

Vuelvo a expresar mi convicción de que será uno de los legados más importantes que vamos a dejar en esta Legislatura por la trascendencia del tema para la vida democrática del Distrito Federal.

Debemos sentirnos orgullosos porque con toda responsabilidad y sin pretexto alguno hemos logrado consensos que nos permiten hacer posible y operativo el ejercicio del derecho de la ciudadanía para acceder a la participación legítima y ordenada de las candidaturas independientes, en lo que sin duda alguna fortalece y consolida el marco democrático de la Ciudad.

En virtud de lo anterior, el segundo párrafo de este Artículo 244 Ter, en su Apartado A que a continuación se someterá a votación, quedaría de la siguiente manera, en el segundo párrafo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior respecto al porcentaje de firmas de apoyo sólo será exigible en el caso de que la Legislación Federal determine que dicho porcentaje será vinculante para las candidaturas independientes en las elecciones locales de las Entidades Federativas. En caso contrario el porcentaje de firmas de apoyo que será exigible será el equivalente al 2 por ciento de la lista nominal respectiva, distribuidas en por lo menos el 35 por ciento de las delegaciones o distritos electorales para la elección de Jefe de Gobierno o de las secciones electorales de la demarcación o distrito correspondiente en las elecciones de Jefe Delegacional o diputado a la Asamblea Legislativa, en los términos de la normatividad que al efecto emita el Instituto Electoral.

Dicha normatividad establecerá entre otros aspectos las disposiciones necesarias para armonizar el presente código con las leyes generales en materia electoral en lo que resulte vinculante, así como las reglas específicas para la acreditación de firmas cuando un distrito electoral abarque el territorio de más de una delegación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaria en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo particular (3)

**DICTAMEN AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES DEL DF**

30-04-2014 20:11

Presentes	43
Sí	42
No	0
Abstención	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Abstención
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.

González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local de la iniciativa por la que se reforma el artículo 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras legisladores, a todos los presentes, a los medios de comunicación.

A la Comisión de Administración Pública Local para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la iniciativa por la que se reforma el artículo 23-Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Andrés Sánchez Miranda, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

En la Comisión de Administración Pública Local coincidimos con el promovente en el sentido de adoptar medidas legislativas que ayuden a promover el empleo juvenil. En este sentido, la iniciativa que se dictamina propone que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para cumplir su cometido de fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y autoempleo deberá promover y difundir las herramientas disponibles y confiables para ofertar servicios profesionales a través de servicios de Internet confiables.

Tal y como se afirma en la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, existe una nueva modalidad de fuente de trabajo muy extendida a nivel nacional que resulta muy adecuada para la población desocupada y subocupada con estudios profesionales universitarios. Se trata del mercado de

trabajo de profesionistas independientes contratados por medio de portales de Internet conocidos por su palabra en inglés como *Freelancers*.

En este sentido debe de tenerse en cuenta que el acceso al empleo para los estudiantes debe ser de tiempo flexible, con lo cual se podrá combatir la deserción universitaria, pues representa una forma accesible de generar los ingresos necesarios para cubrir sus necesidades y sus costos de estudios.

El escaso uso y conocimiento de las nuevas formas de contratación laboral entre los profesionistas mexicanos apuntan a que esta modalidad de autoempleo podría ser de gran utilidad para abatir el desempleo y el subempleo juvenil en la Capital, la cual sería una herramienta útil para los profesionistas calificados que se encuentran desocupados por motivos personales, como las amas de casa o las madres solteras. Resulta una opción especialmente atractiva para estas últimas, así como para los universitarios por su total flexibilidad de horarios de trabajo.

Con la adecuación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se faculta a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal con los instrumentos necesarios para fomentar el uso de este nuevo recurso de autoempleo, pues sería una acción que es congruente con su naturaleza.

En esta tesitura la iniciativa de reforma a estudio es un avance significativo para dotar de instrumentos legales acordes a los avances tecnológicos que sin duda ayudarán a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal en su función.

Compañeras, compañeros legisladores, estoy seguro que el dictamen que se presenta a su consideración merece su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular?

El diputado Andrés Sánchez Miranda. ¿Qué artículo se reserva, diputado?

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- *(Desde su curul)* Para reservarme el artículo 23 ter por favor.

EL C. PRESIDENTE.- 23 ter. Gracias, diputado.

Toda vez que ha sido reservado un artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

Jesús Sesma, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Jesús Sesma, a favor.

Diputada Montiel, a favor.

Diputada Dinorah Pizano, a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 23 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2014 20:21

Presentes	46
Sí	45
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González Orlando,PAN,Sí.

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No votaron
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 23 ter, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

La reserva es de forma, más que de fondo. Es únicamente hacer una precisión al artículo con el fin de tener un control más claro sobre el uso del Internet para la promoción de esta nueva herramienta de promoción del empleo.

La redacción que se propone es artículo 23 ter, último párrafo, en vez de que diga: *Para cumplir con estas tareas deberá promover y difundir las herramientas disponibles y confiables para ofertar servicios profesionales a través del servicio de Internet gratuitos.* Se modificaría por: *Para cumplir con estas tareas deberá promover y difundir las herramientas disponibles y confiables para ofertar servicios profesionales a través de servicios de Internet certificados.* Únicamente se cambiaría la palabra *gratuitos* por *certificados*, Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto del artículo reservado.

Agotada la reserva de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 1 minutos para que los diputados puedan

emitir su voto del artículo reservado, en términos de las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 1 minuto con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Ariadna Montiel, a favor.

Diputada Ballesteros, a favor de la propuesta.

Diputado Sesma.

Héctor Hugo, a favor.

Diputado Genaro, a favor.

Diputado Ojeda, a favor.

Diputado Cinta, a favor.

¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 23 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,

30-04-2014 20:26

Presentes	46
Sí	46
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.

Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforma el Artículo 23 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en el Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Alejandro Rafael Piña Medina, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con su venia diputado Presidente.

Muchas gracias. Compañeras, compañeros legisladores:

A la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal, presentada por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta Comisión de Administración Pública Local considera de gran importancia el uso de nuevas tecnologías y sus efectos han influido y modificado diversos aspectos de la vida diaria.

La aparición de computadoras trajo cambios en la rutina cotidiana y el desarrollo productivo, pues eleva la productividad en las disciplinas humanas, culturales, sociales y administrativas.

En materia internacional, en España desde 1999 se legalizó la firma electrónica en documentos. Esta se encontraba regulada y protegida por el Real Decreto de Ley 14/1999, la cual fue derogada por la Ley 59/2003. En este último ordenamiento se distinguen tres tipos de firma: la firma electrónica general que equivaldría a una firma manuscrita digitalizada. La firma electrónica es el conjunto de datos en forma electrónica consignados junto a otros o asociados con ellos que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante.

La otra es la firma electrónica avanzada que es la firma electrónica que permite identificar al firmante y detectar cualquier cambio ulterior de los datos firmados que está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control.

El tercero es la firma electrónica reconocida. Se considera firma electrónica reconocida aquella firma electrónica avanzada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma.

La firma electrónica reconocida tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel.

Efectivamente en nuestro país ha habido importantes avances en el desarrollo de gobierno electrónico. Ejemplo de ellas son las dos estrategias que tiene a bien mencionar la promovente, el Programa de Modernización de la Administración Pública, PROMAP, 1995-2000, y posteriormente el Programa de Desarrollo Informativo, PDI, que coordinó durante varios años el trabajo que se realizaba en el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

De igual forma coadyuvó a la modernización de la recaudación de impuestos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la creación de un sistema electrónico transparente de compras de gobierno y simplificación de trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el marco legal del Distrito Federal, existen sólo dos ordenamientos legales que regulan el uso de firma electrónica. Sin embargo, esta dictaminadora coincide con esta iniciativa en el sentido de que es necesario definir aún más el objeto de la ley de firma electrónica para el Distrito Federal, así como la actualización, armonización y corrección de diversos conceptos en la ley referida, lo anterior para brindar no sólo mayor seguridad y certeza, sino también para facilitar la prestación de diversos servicios públicos, los cuales sin duda están enfocados al beneficio de la generalidad de los ciudadanos del Distrito Federal.

Es por ello que subo a esta Tribuna para pedir el voto a favor del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal, mediante la cual consideramos que se fortalece la certidumbre en el uso de estos instrumentos en el Distrito Federal.

Compañeras diputadas y diputados, estoy seguro que el dictamen que se presenta a su consideración merece su voto a favor.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Miriam Saldaña tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo sabemos de la importancia del uso de nuevas tecnologías y sus efectos, puesto que las mismas han influido en la sociedad y modificado diversos aspectos de la vida diaria.

Consideramos que los avances tecnológicos han provocado un cambio en la concepción de los servicios de la administración pública local, puesto que su modernización conlleva a la eficiencia y eficacia como elementos fundamentales. Con motivo de estos avances, surgen los documentos

electrónicos para dar paso a la modificación del marco normativo, inclusive a nivel mundial.

Bajo esta óptica, nuestra bancada presentó la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, teniendo como finalidad definir de manera clara el objeto de la Ley, así como actualizar, armonizar y corregir diversos conceptos establecidos en dicho ordenamiento jurídico. Lo anterior, debido a que conceptos tales como el de firma electrónica y unidad de certificación se encuentran rebasados en comparación con lo establecido en otras normas especializadas.

En este sentido, con estas reformas aprobadas, la implementación del uso de la firma electrónica en la administración pública del Distrito Federal tendrá los siguientes beneficios.

Primero.- Se simplificarán todos los actos y trámites en que intervengan las y los servidores públicos. Se garantizará a través de la misma un dispositivo que no permita las falsificaciones de las firmas, que tendrá como equivalente al de la firma autógrafa.

También se crea la figura del prestador de servicios de certificación, cuyo fin será coadyuvar a través de asesorías los servicios relacionados con firmas electrónicas y se crea la figura del titular de certificados de firma electrónica que serán las y los ciudadanos, representantes legales de empresas o entidades públicas o privadas y servidores públicos que posean un certificado electrónico con validez jurídica.

Por otra parte es válido hacer mención a que dichas reformas han sido armonizadas con las legislaciones de países como Chile, Argentina, Brasil y el marco jurídico del parlamento europeo.

En este tenor, hago una extensiva felicitación al Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, diputado Alejandro Piña Medina, así como a las y los integrantes de la comisión dictaminadora por el trabajo realizado, el cual se ve el día de hoy concretizado en el voto a favor del presente dictamen.

Por último quiero enfatizar que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo seguirá trabajando en pro de los avances tecnológicos puesto que consideramos que todo lo que sume a favor de la modernización de la

Administración Pública traerá como resultado un servicio de excelencia que sea transparente, eficaz y sobre todo que resuelva las gestiones y peticiones de las y los capitalinos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo para ser discutido?

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿De qué artículo, diputada?

Sonido a la curul de la diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* Diputado, reiterando mi agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora por este trabajo consensuado, quiero hacer la siguiente reserva al dictamen con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman...

EL C. PRESIDENTE.- A ver, nada más el artículo que desea reservar.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* El artículo 2 el inciso 15)

EL C. PRESIDENTE.- Fracción XV.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- *(Desde su curul)* Fracción XV.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, gracias diputada. Toda vez que ha sido reservado un artículo para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y del artículo no reservado en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Diputado Sesma?

Diputado Jesús Sesma, a favor.

Diputada Ballesteros, a favor.

Manuel Alejandro Robles, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General
**DICTAMEN A LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL DISTRITO
FEDERAL**

30-04-2014 20:41

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención,	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candía Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.

Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado en lo general el dictamen.

En consecuencia y para referirse al artículo 2º fracción XV se concede el uso de la palabra a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.- Reiterando la felicitación a la Comisión dictaminadora que preside el diputado Piña por su gran trabajo consensuado, comento la reserva al dictamen con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal.

Actualmente dice en la fracción XV. Unidad de Firma Electrónica.- La unidad administrativa a los entes públicos responsable de ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 5 de esta ley. En el caso de la Administración Pública del Distrito Federal estará adscrita a la Contraloría General.

Estoy solicitando que debe de decir: Unidad de Firma Electrónica.- *La unidad administrativa adscrita a los entes públicos responsables de ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 5 de esta ley. En el caso de la Administración Pública del Distrito Federal estará adscrita a la Oficialía Mayor.* Esto es cambiar Contraloría General por Oficialía Mayor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Gabriela Salido, a favor.

Diputado Sesma, a favor.

Diputado Ojeda, a favor.

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

*DICTAMEN A LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL DISTRITO
FEDERAL*

30-04-2014 20:48

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.

Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Claudia Cortés, a nombre de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas, diputados, buenas tardes.

El día de hoy presento ante esta Soberanía el dictamen aprobado por la Comisión que presido, respecto al decreto de la Ley de Movilidad en el Distrito Federal.

No omito señalar que la ruta para la elaboración del dictamen ha sido motivo de análisis, reflexión y consideración, dada la existencia de 25 iniciativas presentadas por diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios, iniciativas todas referidas a la movilidad, hecho que significa el enriquecimiento del trabajo legislativo realizado por la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

El marco normativo que propone el decreto de la Ley de Movilidad representa un avance significativo ya que observando el marco jurídico de la Ciudad de México, el pleno reconocimiento y el respeto de los derechos humanos se sustituye por el modelo de transporte y vialidad por el paradigma de movilidad, no sólo por el nombre sino por su contenido, como un concepto más dinámico y que está diseñado a responder de mejor manera a las necesidades de la población y de sus visitantes en esta Ciudad Capital, traduciéndose en un elemento más adecuado en el impulso de un desarrollo con equidad, inclusión, justicia social.

Es importante señalar que este decreto de Ley de Movilidad es el resultado de un proceso legislativo, democrático, amplio, plural, donde participaron todos los sectores y actores de la movilidad y del medio ambiente.

Hoy aquí es de fundamental importancia destacar la voluntad política del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, y de su gabinete, porque la visión de corto, mediano y largo plazo del titular del Organismo Ejecutivo Local fue manifiesta al haber presentado una iniciativa en la materia y respetar en todo momento el trabajo de la Asamblea Legislativa apegándose al ideal de que decidiendo juntos alcanzaremos un desarrollo más pleno para nuestra Ciudad.

También es de justicia reconocer la decidida voluntad política y el invaluable, permanente y firme apoyo que se brindó en este trabajo intenso de nuestro Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Manuel Granados Covarrubias.

Es importante señalar que este decreto de Ley de Movilidad contiene un avance histórico para el marco jurídico de los derechos humanos no sólo a nivel de esta Ciudad Capital, sino a nivel mundial, al reconocer a la movilidad como un derecho de toda persona y de la colectividad al desplazarse en nuestra Capital de la República y la Asamblea Legislativa en su conjunto cuyos integrantes guiados por elevar la calidad de vida de las y los habitantes del Distrito Federal han aportado su experiencia y vocación de servicio.

En ese tenor es preciso destacar que el instrumento parlamentario que hoy propongo para su aprobación representa un esfuerzo de años que ha puesto a prueba la inteligencia, tolerancia y sobre todo el espíritu democrático que todo actor político debe normar y que se demanda en la construcción de una ley, de tal forma que el proyecto es el resultado de una amplia consulta a los diversos sectores de la movilidad, de la valiosa aportación de académicos y especialistas, de la gran disposición de todas y cada una de las fuerzas políticas representadas en esta VI Legislatura de esta Soberanía, es pues reflejo de consenso.

Es cierto que en el desarrollo del trabajo de dictaminación se presentaron visiones distintas al respecto del fenómeno de la movilidad, perspectivas que en algún momento pudieron parecer posturas polarizadas. En ese sentido mi reconocimiento a las y los diputados Adrián Michel Espino, Daniel Ordóñez Hernández, Cuauhtémoc Velasco Oliva, Fernando Espino Arévalo, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Yuriri Ayala Zúñiga y Antonio Padierna Luna, por su valiosa participación como integrantes de la Comisión que presido y en la elaboración del dictamen y sobre todo mi agradecimiento por su disposición de privilegiar los acuerdos sobre los disensos en un tema total para el Distrito Federal como es la movilidad.

He de precisar que es menester una vez aprobada la ley en comento, debemos estar atentos ya que como toda ley ésta es perfectible y su aplicación puede

tener fuente de reformas y adiciones que ya sea en esta Legislatura o bien en las subsecuentes se deberán de realizar para responder de mejor manera a la ciudadanía.

Finalmente debo subrayar que hoy todas y todos los representantes populares contribuimos con un acontecimiento trascendente de alcances internacionales para que la Ley de Movilidad en el Distrito Federal reconoce en la movilidad un derecho de la persona y factor principalísimo es la construcción de una sociedad con mayor inclusión, equidad, justicia social, como la que aspiramos en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Adelante, tiene el uso de la palabra la diputada Laura Ballesteros Mancilla, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Lo prometido es deuda. Después de casi 385 días para ser exactos, no sólo logramos transformar la visión de movilidad en la Ciudad de México que inició con el cambio de nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad a Comisión de Movilidad, seguida por el cambio de nombre de la SETRAVI a Secretaría de Movilidad, sino hoy culminando con la aprobación de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, esfuerzo que le pertenece sin duda a los ciudadanos, pero que además de ello, le pertenece a la Asamblea Legislativa por el trabajo profesional que ha venido desarrollando al lo largo de estos meses para lograr este proyecto tan bien hecho y sobre todo que enarbola el cambio de paradigma que desde hace tanto tiempo estábamos impulsando.

Hoy se concluye esta primera etapa con la aprobación de la Ley y creo que todos podemos decir desde esta Tribuna a los ciudadanos del Distrito Federal, misión cumplida.

Esta iniciativa cuando se inicia su planteamiento hace casi año y medio, empezó a través de tres cambios, tres cambios que sabíamos que eran necesarios en esta ciudad para poder lograr la ciudad con futuro, la ciudad equitativa que estábamos buscando y sobre todo la ciudad sustentable que necesitamos.

El primer cambio es el cambio administrativo, el segundo cambio es el cambio legislativo y el tercer cambio es el cambio cultural. Hoy con esta aprobación estamos logrando los tres.

1.- Con el cambio administrativo al cambiar el nombre de la SETRAVI a la SEMOVI estamos armonizando a la administración pública para que comience a trabajar en lo que es importantes, las personas.

2.- El cambio legislativo lo estamos logrando a través de la aprobación de esta Ley de Movilidad, la cual nos va a generar que el gobierno gaste distinto, que hoy el dinero de todos sea gastado en infraestructura igualitaria y sobre todo que garantice la vida y la seguridad de las personas. Esto no es cosa menor y con esto la Ciudad de México se está poniendo a la vanguardia en la región.

3.- El cambio cultural. Este cambio que es el más difícil de todos, es este cambio que sabíamos que nos iba a tomar el tiempo, que nos ha tomado hasta ahora para hacerlo, que no iba a ser fácil, que ciertamente iba a tener resistencias, pero sabíamos que estando en la mano de 66 legisladores responsables iba a ser posible hacerlo.

A través de esta Tribuna quiero tomarme el tiempo para agradecerle a todos y cada uno de los legisladores de esta Asamblea que se tomaron el tiempo para entrar al tema, para leerla, para proponer y muchos de ellos para continuar el trabajo que ya venían haciendo desde otras administraciones.

Quiero agradecer a los diputados signantes, aquellos que firmaron el proyecto de ley que presentamos hace casi un año aquí en la Asamblea Legislativa, entre ellos, el diputado Jesús Sesma que aquí nos acompaña, gracias por todo tu apoyo, Jesús; a la diputada María de los Ángeles Moreno; al diputado Fernando Espino, al diputado Tonatiuh, al diputado Fernando Mercado que también está por acá en la defensa del usuario del transporte público, Fernando, muchas gracias; a la diputada Bertha Alicia Cardona que está por

aquí; la diputada Miriam Saldaña también, el diputado Víctor Hugo Lobo, que también fue signante de esta iniciativa. Insisto, no es limitativo, estos son los signantes pero son digamos todos los 66 quienes han estado proponiendo para que este dictamen se logre.

Quiero agradecer también al diputado Jorge Sotomayor en la Cámara de Diputados que ha estado impulsando este tema, a la Senadora Gabriela Cuevas, que también ha estado al pendiente de lo mismo.

Al Consejo Técnico conformado por la ONU, por organizaciones civiles, organizaciones de expertos y sobre todo también al Gobierno del Distrito Federal que ha estado trabajando este tema.

Especialmente quiero reconocerle al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, el compromiso que tiene con la movilidad en la ciudad y especialmente con la Ley de Movilidad que estamos hoy impulsando y votando.

No quiero extenderme, pero sí quisiera decir que detrás de esta ley hay persona de carne y hueso, personas de carne y hueso que no solamente construyeron e impulsaron la ley, sino personas de carne y hueso que están esperando que esta ley funcione.

La Ciudad de México lleva moviéndose de maneras distintas desde hace mucho tiempo y éramos nosotros los que no estábamos a la altura de lo que la ciudad necesitaba. Con esto estamos dando el primer paso para lograrlo.

Quiero también comentarles que así como este proyecto de ley llevó su trabajo constante para poderlo hacer, este proyecto también está cambiando el paradigma en la ciudad, este proyecto hará que el gobierno gaste distinto de una buena vez por todas y que el dinero de todos sea invertido en lo que es importante para las personas.

Como número uno de los mandamientos que esta ley tiene para que se pueda gastar distinto, está el peatón como prioridad. Esta ley es la ley del peatón y esta ley viene a cambiar el paradigma en la Ciudad de México en materia de movilidad, siendo el peatón la prioridad y lo más importante en nuestra ciudad.

El peatón como prioridad nos va a llevar a un esquema de seguridad vial que proteja la vida de todos los usuarios de la vía pública y que tenga preferencia la

persona por encima de los automóviles, como hoy estaba sucediendo en la ciudad.

El artículo 6, por citar un ejemplo, establece la jerarquía de movilidad de la Ciudad de México siendo el peatón la prioridad, era el primer compromiso que teníamos con este tema y podemos decir “misión cumplida”.

Número dos, en el artículo 32 se está estableciendo un fondo de movilidad, un fondo de movilidad que le permitirá a la ciudad contar con los recursos para poder ejecutar los proyectos que tengan como prioridad esta pirámide jerárquica que se está aprobando.

En el artículo 42 se está estableciendo un programa de seguridad vial.

Artículo 47, un sistema de información y seguimiento de movilidad, así como un sistema de información y seguimiento de seguridad vial.

Así como iniciamos con “primero el peatón”, levantando todas las denuncias ciudadanas en materia de movilidad y generar una base de datos que nos diera la capacidad de tomar decisiones en materia de gestión, esta ley recupera este espíritu y lo está transformando y plasmando a través de un sistema de información y seguimiento para la movilidad de la ciudad.

En el artículo 49 se establece un sistema de evaluación, porque lo que no puede ser medido no puede ser evaluado.

En el artículo 65 se está estableciendo el examen para obtener la licencia de la ciudad, lo cual nos va a ayudar a disminuir los índices de accidentes viales en la Ciudad de México que hoy corresponden a la primera causa de muerte de la ciudad.

Se tiene también un capítulo dedicado completo, un título, a la planeación, porque la movilidad tiene que ser considerada como una agenda estratégica de esta y de todas las ciudades, que nos permita pensar en futuro, y en este título de planeación nos va a ayudar a llegar ahí.

Quiero concluir diciendo que el transporte público como eje de la movilidad se ha cumplido en esta ley, se creará un sistema integrado de transporte de la ciudad con el cual el Jefe de Gobierno será quien tenga en su poder, como lo

tiene hoy, la actual Ley de Transporte, el establecimiento de las tarifas de la ciudad. Se está generando un Comité de un Sistema de Transporte Público.

Se está desapareciendo la concesión de persona física, precisamente para abrirle paso a las personas morales, y se está generando una serie de cambios para que el esquema de hombre-camión quede atrás y podamos tener un correcto esquema de empresarios y de un servicio digno para las personas que no solamente usan el transporte sino aquéllas que están prestando el servicio.

El derecho a la movilidad, y con esto concluyo, era una de las características que estaba impulsando Acción Nacional para esta ley, y con este derecho a la movilidad quiero decirles que se encuentra plasmado en el artículo 5 de esta iniciativa reconociéndose por primera vez en la Ciudad de México el derecho a la movilidad para todos los capitalinos, que era, insisto, el corazón de una reforma planteada desde este sentido.

Así seguiremos cambiando y transformando paso a paso la ciudad, así seguiremos trabajando con los ciudadanos las agendas que les son importantes.

Nosotros como legisladores nuestra responsabilidad no es vigilar por nuestros intereses o aquellas cosas que nos llamen mucho más la atención por encima de lo que es prioritario para la Ciudad de México, y lo que es prioritario para la Ciudad de México es generar una ciudad digna para todos, una ciudad que respete los derechos de todos, una ciudad con futuro, digna para las personas que habitamos aquí.

Muchísimas gracias por su atención y sobre todo muchísimas gracias por este esfuerzo de casi un año de trabajo aquí.

Al Presidente de la Comisión de Gobierno que anda por acá trabajando otros temas, a mi coordinador Federico Döring por su apoyo, a todo el equipo de Manuel Granados que ha estado trabajando y a la diputada Ariadna Montiel también, muchas gracias por todo su apoyo; y a la diputada Claudia Cortés como Presidenta de la Comisión por haber llevado estos trabajos durante este tiempo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Ahora se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

La posición del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respecto del dictamen de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que hoy somete a la consideración de este pleno la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad, el cual es producto del consenso y propuestas de las diversas fuerza políticas representadas en este órgano legislativo, las instituciones educativas y de investigación, el Gobierno del Distrito Federal, así como diversas organizaciones vinculadas con el tema de movilidad y de transporte en esta ciudad.

El citado dictamen recoge más de 25 iniciativas que fueron el semillero para dar origen a un nuevo paradigma de movilidad en el Distrito Federal, donde diariamente circulan más de 4 millones de vehículos y se realizan más de 36 millones de viajes persona día.

De igual forma queremos reconocer que en el contenido del dictamen que hoy se somete a su consideración fueron incorporados cerca del 90% de las propuestas del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debiendo resaltar la disposición para alcanzar los consensos necesarios con el resto de las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea para concretas las propuestas que nos dan como resultado una ley de avanzada en nuestra ciudad, que incorpora criterios y mecanismos innovadores como son los tópicos de movilidad urbana, planeación eficaz de la infraestructura vial y gestión integral de los recursos.

En tal sentido, plasmamos un enfoque sistémico sobre el transporte, la vialidad y el tránsito en relación al comportamiento de la demanda de viajes de la población que realiza para llegar a diversos puntos geográficos del Distrito Federal, atendándose el modo o modos de transporte que utiliza, así como también los tiempos y costos asociados a ella.

De esta forma los resultados que se obtengan se contrastarán con la oferta disponible de los servicios de transporte e infraestructura vial, motivando en el corto, mediano y largo plazos el diseño e implementación de proyectos que sean necesarios para el bienestar de la población y la preservación del medio ambiente.

Por lo expuesto, manifestamos nuestro voto favorable en lo general bajo este contexto de la estructura de la nueva ley, que se compone por cuatro títulos, 24 capítulos y 261 artículos ordenados coherentemente a efecto de permitir su cumplimiento con claridad, simplificación, integración y transparencia.

A continuación citaré algunos de los principales contenidos del decreto:

Reconoce la movilidad como un derecho humano, el empoderamiento de las personas con capacidades diferentes para mejorar las condiciones de accesibilidad, el reconocimiento del peatón como eje fundamental de la presente ley, promover la movilidad por medios amigables con el ambiente, promover el uso de la bicicleta con mejores condiciones de seguridad.

Finalmente, es preciso señalar que el presente ordenamiento tiene un carácter perfectible. En tal virtud, en este órgano legislativo debemos hacer el compromiso para que a más tardar en un año podamos revisar los alcances y logros de la presente ley, con el fin de evaluarlos y modificar todos aquellos aspectos que así lo demanden.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular. Adelante, diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Reservarme los artículos 58, 62, 140, 203, 208 y décimo cuarto transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Escamilla.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 117 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se reserve para su discusión en lo particular el artículo 151.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Solicito que por favor se me registre para reservar el artículo 212.

EL C. PRESIDENTE.- Se registra, diputado. Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Para reservar el artículo 67 y 68, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado, se registra. Diputado Padierna.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- *(Desde su curul)* Gracias, señor Presidente. Para la reserva del artículo 9 en su fracción XLI.

EL C. PRESIDENTE.- Se registra, diputado. Diputado Espino.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Reservarme el transitorio décimo sexto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado, se registra. Son todos los artículos reservados.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Vera, a favor.

Diputado Ojeda, a favor.

Diputada Ballesteros, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Diputada Dione, a favor.

Diputada Ma Angelina, a favor.

Diputada Ana Julia, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL

30-04-2014 21:15

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.

Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse a los artículos reservados se concede el uso de la palabra al diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Ojeda.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Buenas tardes compañeros diputados.

El día de hoy vengo a esta Tribuna a que avancemos; que avancemos juntos en una ciudad sustentable, en una ciudad que vaya más allá del mero discurso, a que tengamos reglas claras que tenga que ver con la defensa al medio ambiente, a la movilidad. Que también tiene qué ver con proyectos que tienen que ver con la autogeneración de energía eléctrica, a través de biogas, energía eólica, energía solar.

En ese sentido la idea que y la propuesta que venimos a defender a esta Tribuna es que la Ciudad de México avance, que avancemos 10 años en temas

bien importantes como es que en los vehículos de combustión interna que conocemos que son altamente contaminantes veamos también que existen otro tipo de vehículos como son los vehículos eléctricos o híbridos. Estos vehículos ya se han ido desarrollando a lo largo de los años y tienen las mismas características de movilidad para la Ciudad, pero lo más importante es que no contamina.

Entonces si vamos a ser realistas en ese sentido que queremos movilizarnos en esta Ciudad, debemos de avanzar en esa lógica.

Comentarles que hay de hecho un instrumento el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México de 2010 y 2020, PROAIRE, el cual pretende establecer un enfoque ecosistémico en la gestión de la calidad del aire en la Zona Metropolitana, el cual sugiere que se le den facilidades y mejoras para la adquisición y el transporte en vehículos eléctricos o híbridos.

La reserva consiste en lo siguiente.

Artículo 58.- El control vehicular estará conformado por el conjunto de datos, archivos y registros catalogados y clasificados que conlleven a la aplicación de los manuales de operación, formatos, procesos y procedimientos específicos relativos a los propietarios de los vehículos y sus respectivas formas de autorización para los de circulación, las licencias y permisos para conducir, así como las cualidades, tipos híbridos o eléctricos, condiciones, características y modalidades de vehículos que circulen en el Distrito Federal. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto a la Ley de Datos Personales del Distrito Federal.

Artículo 62.- La administración pública implementará un programa para otorgar estímulos y facilidades a los propietarios de vehículos motorizados que cuenten con tecnología sustentables.

La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente ofrecerá las características técnicas de los vehículos motorizados que cuenten con tecnología sustentables tales como híbridos o eléctricos.

Los vehículos que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad se les otorgará una placa de matrícula y/o distintivo oficial, pudiendo ser esta una

placa de matrícula verde que permita su identificación para poder acceder a los beneficios otorgados en dicho Programa.

Artículo 140.- El registro e inscripción de los vehículos de transporte particular de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, se comprobará mediante las placas de matrícula, la calcomanía vigente de pago de derechos vehiculares, la tarjeta de circulación y, en su caso, el permiso que se requiera. Los comprobantes de registro deberán portarse en el vehículo.

La Secretaría podrá emitir placas de matrícula y/o distintivo oficial para identificar vehículos de características específicas o que brinden un servicio especial, como vehículos para personas con discapacidad o vehículos con tecnologías sustentables, dígase híbridos o eléctricos, para estos últimos una placa de matrícula verde.

Artículo 203.- Los estacionamientos públicos y privados deberán contar con las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos. Dispondrán de espacios exclusivos para vehículos que cuenten con distintivo oficial para personas con discapacidad o vehículos con placa de matrícula verde, así como de instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas y motocicletas.

Artículo 208.- La Secretaría determinará y autorizará los espacios exclusivos de estacionamiento de vehículos en la vía pública para personas con discapacidad, motocicletas, bicicletas, bahías de transporte público de pasajeros y carga, servicio de acomodadores, para el servicio de automóviles compartidos, vehículos con placa de matrícula verde y de todo aquel servicio público que requiera sitios para la permanencia de vehículos.

Los lineamientos técnicos de diseño vial y señalamiento para delimitar estos espacios se establecerán en los manuales correspondientes.

Artículo Transitorio Décimo Cuarto.- La Secretaría en un plazo de 375 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente ley, deberá expedir los lineamientos para el otorgamiento de la matrícula que puede ser verde, que permite identificar vehículos motorizados con tecnología sustentables, tales como híbridos o eléctricos o los que en el futuro funcionen con diversas energías renovables.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 151 se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Escamilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Como ustedes saben, desde el planteamiento de la nueva ley en materia de movilidad para el Distrito Federal, el gremio del transporte de pasajeros ha estado dispuesto y pendiente de la propuesta de modernización del transporte en la Ciudad de México.

En la medida que ofrezcan un menor servicio, seguro y sostenible, su patrimonio y el de nuestras familias se verá protegido. Sin embargo, se ha destacado la forma permanente, no ahora, sino desde hace por lo menos 15 años en varias administraciones de la ciudad, que el esfuerzo debe ser equitativo, tanto de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal como de quienes prestan el servicio del transporte concesionado. Sin embargo, reitero que los transportistas concesionados están con el cambio y quieren seguir

participando prestando el servicio de transporte con sus variantes que les ha permitido subsistir por lo menos en tres generaciones con sus familias.

Por este motivo a lo largo de los últimos días hemos realizado una intensa labor de acercamiento, cabildeo, comunicación y flexibilización de todas las posturas, como parte de las mesas de trabajo entre todos los actores políticos que estamos seguros permitirá al poder ejecutivo continuar el proyecto de modernización del transporte de la ciudad a través de los esquemas de movilización a los transportistas a mantener su patrimonio, su empleo y a seguir realizando lo único que han hecho a lo largo de los últimos años, transportar al 61 por ciento de los usuarios del pasaje persona, cada día entre los habitantes de la Ciudad de México y en su mayoría a trabajadores del Estado de México que vienen a laborar a esta gran metrópoli.

Considero que el artículo 151 de este dictamen al contemplar el objetivo principal al consejo de administrar, nos remite a la probable duplicidad de funciones con las que actualmente conocemos como la Dirección General de Transporte en SETRAVI.

En tal sentido, no tendría razón de ser esta institución porque el órgano regulador retomará la función o más aún se crea un vacío jurídico al existir docentes con los mismos objetivos y funciones.

Compañeras y compañeros diputados, pedimos la reflexión del Pleno, ya que el artículo 151 con el hecho de contemplar la planeación, la regulación, la supervisión y la vigilancia del servicio de corredores de transporte que no sea el Metrobús, no necesita del concepto de administrar para cumplir con su propósito, puesto que ya existe la definición jurídica.

Sin embargo, caso contrario al contenerlo, estaríamos abriendo las puertas a que el órgano regulador no respetara el principio de autonomía financiera y de gestión y que a través de los fideicomisos de administración y pagos propios de las empresas concesionadas se respeta la autonomía económica.

El Organismo Regulador no administra los recursos de las asociaciones, será un ente auxiliar para medir estándares de eficiencia.

Así proponemos que se suprima que se suprima la palabra *administrar* y la redacción quede como a continuación se indica:

Artículo 151.- *El Organismo Regulador de Transporte será un organismo desconcentrado de la Administración Pública adscrito a la Secretaría, cuyo objeto principal es planear, regular, supervisar y vigilar el servicio de corredores de transporte que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús.*

Esta VI Legislatura se caracteriza por ser muy seria y minuciosa en el trabajo legislativo, sigamos distinguiéndonos con estas cualidades, seamos democráticos y busquemos la justicia. Es nuestro deber y es nuestra obligación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Ariadna Montiel.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cuauhtémoc Velasco.

¿Es en contra también, verdad diputado? Muy bien.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Respecto a la reserva de este artículo 151 que se ha presentado, que tiene que ver con el tema del Organismo Regulador, nos parece necesario incorporar a esta ley dentro del objeto de este órgano la función administrativa que debe cumplir, a fin de que pueda regular y controlar la operación de servicios de corredores de transporte, conforme a lo previsto en el artículo 148 de esta ley.

La función administrativa permitirá la incorporación gradual, la articulación física y operacional de todos los servicios de corredores de transporte al Sistema Integrado de Transporte Público, que también está integrado en esta ley. Estas actividades están previstas en el artículo 73 de la misma.

Proponemos que esta reserva no sea aprobada por un motivo fundamental para esta ciudad. Hemos venido escuchando durante ya décadas por parte de los transportistas que algún día cambiarán, que algún día se organizarán mejor, que algún día cumplirán el Reglamento de Tránsito, que algún día los operarios del transporte cumplirán con las reglas y las normas de conducción.

Nos parece que dar un paso atrás dejando la facultad de administración del Organismo Regulador es permitir que los transportistas sigan en este desorden.

Lo que nosotros proponemos es que el dictamen que se ha presentado por la Comisión de Movilidad y aprobada en la Comisión, el día de hoy quede como hasta ahora se ha presentado.

Tenemos un caso de éxito y tenemos un caso que no necesariamente habla bien de un modelo de transporte, y lo expongo. El Sistema Metrobús tiene una operación regulada, controlada, los operadores tienen reglas, el transporte tiene seguro para garantizar que cuando haya un accidente los usuarios podrán tener garantía de que serán atendidos.

Pero cuando estos esquemas de funcionalidad operativa no son los adecuados también hay una sanción, que es lo que no se tiene en el otro esquema, una sanción no solamente operativa sino también una sanción económica, es decir, si un buen día deciden no salir a trabajar tienen sanción, si un buen día deciden manejar en estado de ebriedad hay un control previo para esta revisión; y esto no es algo que nadie desconozca, esto pasa a lo largo y ancho de la ciudad.

El esquema Metrobús ha sido un esquema exitoso, tan exitoso que día a día su demanda aumenta, su demanda de pasajeros aumenta.

Un esquema que no ha tenido éxito son los corredores de transporte. Hemos escuchado a los propios transportistas quejarse que están en quiebra, muchos de ellos con autobuses nuevos.

Quiero decir aquí que la modernización del transporte no tiene qué ver solamente con cambiar de unidades, es una parte muy importante. El año pasado tuvieron tarifa y eso no ha sucedido, se comprometieron a que iban a crear un fondo y con el 20% del alza de la tarifa se iban a mejorar las condiciones del transporte, pero no se necesita dinero para conducir bien, no se necesita dinero para hacer las paradas en la esquina de manera segura, no

se necesita dinero para manejar en los límites de la velocidad permitida, no se necesita dinero para no ir adentro del Metrobús como si fuéramos en un antro, no se necesita dinero si los líderes del transporte sujetaran a los choferes a manejar en el mejor estado físico y operacional, para eso no se necesita dinero, pero para el que no lo haga debe tener una sanción económica. Si el órgano regulador del transporte carece de la facultad administrativa, mucho de esto no podrá hacerse.

Nosotros lo que planteamos en esta Tribuna es estar del lado de los peatones y de los usuarios, también del transporte, porque entre mejor den un servicio se acredita este servicio y la gente lo utilizará. Si hay demanda hay ingresos y si hay ingresos la gente del transporte va a vivir bien.

Nosotros apelamos a la conciencia de todos y cada uno de los diputados para que los casos de éxito, los ejemplos de éxito queden plasmados en esta ley, que no permitamos autobuses nuevos con mentalidad vieja, que no permitamos que la ciudad siga padeciendo la falta de respeto de los usuarios del transporte.

Salgamos a preguntar a las calles a los ciudadanos qué es lo que quieren del transporte en la ciudad y digámosles con mucha claridad: ¿Metrobús o microbús? A mí me parece que el esfuerzo colectivo que se ha hecho para sacar esta ley es un esfuerzo muy importante.

Después de más de 20 años tenemos una nueva visión, un nuevo paradigma, la movilidad, y la movilidad es integral, y la movilidad debe sustentar a la ciudad, de tal manera que nosotros proponemos que se mantenga la redacción como viene de la Comisión de Movilidad, que el órgano regulador del transporte tenga todas las facultades necesarias para meter al orden a quien hasta ahora nos lo ha prometido por décadas y no ha cumplido.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

¿Hay algún orador a favor antes de proseguir con el diputado Cuauhtémoc?

Ninguno. Entonces, tiene el uso de la palabra, diputado Velasco, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros:

Si nosotros queremos realmente que esta Ley de Movilidad se convierta en una realidad que funcione hay que ponerle un coto, un hasta aquí al caos que nosotros vemos en el transporte y que nosotros realmente le demos a la autoridad los instrumentos necesarios para que esto se pueda hacer.

Todos los días a todas las horas en las diferentes vías de comunicación de la Ciudad de México, en las principales, podemos ver cómo se amontonan, cómo se estacionan en doble, triple fila, cómo hacen ahorcamientos de la circulación, cómo se han convertido en cotos de impunidad y hacen lo que les viene en gana.

Si nosotros queremos realmente mejorar la movilidad es necesario resolver toda esta problemática, meterlos en cintura a todos estos microbuseros y transportistas que no aceptan reglas, que no reconocen la autoridad, que para ellos la ley no existe y definitivamente se requiere un órgano que específicamente se dedique a esta tarea, se dedique a establecer todas las normas y que tenga todos los instrumentos a su alcance para poder regular adecuadamente el transporte en la Ciudad de México, en estos corredores de transporte público de pasajeros del Distrito Federal.

Por eso es que considero que es indispensable que esta propuesta que viene contenida en la Ley de Movilidad que hemos aprobado se mantenga, que no sufra cambios, que no sufra modificaciones y que se cree este organismo regulador que se aboque específicamente, que no sea una tarea más de la Dirección General de Transporte, sino que tenga un propósito específico para corregir este conjunto de anomalías, de cuellos de botella, de faltas a la ley que vemos todos los días y que obviamente se constituyen en uno de los principales factores que entorpecen la movilidad en la Ciudad de México.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, vengo a solidarizarme con la propuesta de la diputada Ariadna Montiel para que este artículo se mantenga tal como está especificado en la iniciativa que estamos aprobando.

Creo que será un paso muy importante el que se dé para que se constituya este organismo y para que podamos también exigir que el conjunto de normas, de disposiciones, de acciones que emprenda a final de cuentas pongan orden en tantas situaciones que uno ve todos los días con mucha indignación por la impotencia de inclusive teniendo alguna responsabilidad política o legislativa, la impotencia que se tiene de no poder hacer nada.

Por eso, compañeras y compañeros, refrendo esta determinación de la Comisión de Movilidad reflejada en el artículo 151 que estoy seguro que va a ser un instrumento muy importante para poder regular el transporte en los corredores de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal.

Es cuanto, compañero Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Se está solicitando que esta votación sea nominal, diputado Secretario, entonces le solicito que se abra el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para votar esta reserva en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Montiel, en contra de la reserva.

Diputado Sesma, a favor.

Diputada Anguiano, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna diputada o algún diputado hace falta de emitir su voto?

¿Alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 20 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*Votación en lo particular (1)***DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**

30-04-2014 21:42

Presentes	53
Sí	31
No	20
Abstención	2

Anaya González	Orlando,PAN,No.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,No.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Abstención
Borja Rangel	Edgar,PAN,No.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,No.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,No.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,No.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,No.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Hernández Solís	Angelina,PRD,No.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,No.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,No.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,No.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,No.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.

Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,No.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,No.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Abstención
Sesma Suárez	Jesús,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,No.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,No.
Vera Hernández	Priscila,PAN,No.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al Artículo 212 se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia diputado Presidente.

Me he reservado para su discusión en lo particular el Artículo 212 de esta iniciativa de Ley sobre Movilidad, por las razones siguientes.

El texto que se propone para los párrafos primero y segundo de dicho Artículo es:

Artículo 212.- Seguridad pública. Tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación pública de los grupos o individuos que den aviso.

Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social, cuya finalidad sea perfectamente lícita y que pueda perturbar el tránsito en las vialidades, la paz y tranquilidad de la población de la ciudad, es necesario que se dé aviso por escrito a Seguridad Pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma.

En consecuencia, según el párrafo segundo para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de

concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social que puedan perturbar el tránsito en las vialidades, la paz y tranquilidad de la población de la Ciudad, es necesario que se dé aviso por escrito a Seguridad Pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma.

Al respecto se debe señalar que las personas al manifestarse ejercen dos derechos establecidos a nivel constitucional, el derecho de reunión y la libertad de expresión.

Ahora bien, de la lectura de los Artículos 6º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se advierte que para el ejercicio de tales derechos sea necesario el dar aviso a autoridad alguna.

En tal virtud el texto que se propone implicaría el establecimiento de una formalidad previa al ejercicio de los derechos de reunión y libertad de expresión que no tiene asidero a nivel constitucional, lo cual implicaría que este Organismo Legislativo estaría previendo una restricción al ejercicio de derechos fundamentales sin tener base jurídica para ello.

Por otra parte, en el párrafo primero se señala que la Secretaría de Seguridad Pública dará las facilidades necesarias a los grupos o individuos que den aviso, es decir a los grupos que den aviso, lo cual significa que en los se podría impedir el desarrollo de las manifestaciones. Hipótesis que también implica una restricción al ejercicio de los derechos fundamentales referidos, pues con base en dicho párrafo la autoridad podría disolver las manifestaciones, lo cual no tiene fundamento constitucional, pues del Artículo 9º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende que solamente se puede disolver una reunión si se profieren injurias contra la autoridad, se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Por lo tanto, para evitar que este órgano legislativo apruebe una redacción que tendría las implicaciones señaladas, propongo la siguiente para los párrafos y segundo del precepto en comento.

Artículo 212.- Seguridad Pública tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación pública a todas las personas que ejercen o ejerzan este derecho sin excepción alguna.

Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social, cuya finalidad sea lícita, se exhortará a las personas convocantes a dar aviso por escrito a seguridad pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma. En ningún momento la falta de dar aviso eximirá a las autoridades de cumplir con sus obligaciones ni podrá utilizarse para prohibir o disolver ninguna manifestación pública.

Quiero subrayar que si finalmente se aprueba el artículo tal como está redactado actualmente y se rechaza esta propuesta de modificación que estoy haciendo, esto tendría una vasta respuesta en todo los ámbitos de los derechos humanos en la Ciudad de México. Seguramente que las organizaciones que están comprometidas con su defensa difícilmente se van a quedar calladas.

Por eso es que yo quisiera hacer un llamado a la conciencia de una legislatura y en particular de un movimiento progresista que durante muchos años ha defendido las banderas de la libertad y que ha dado todo su apoyo a que se den las condiciones para que la protesta social se pueda manifestar y obviamente que se pueda manifestar con civilidad.

Sería muy lamentable que una iniciativa de ley que se ha hecho con tan buenos augurios y que ofrece todo un marco de posibilidades para realmente mejorar la movilidad en la Ciudad de México, se viera deslucida, se viera criticada en muchos ámbitos democráticos de la Ciudad de México por tener este carácter restrictivo y por no apegarse a lo que la constitución señala.

Es por ello que hago un llamado a todas mis compañeras y compañeros diputados para que acepte la propuesta en los términos que lo estoy haciendo y se respete plenamente la protesta social, las libertades en la Ciudad de México y el espíritu y la letra de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Federico Döring, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Sí, señor Presidente. Escuché con atención la intervención del diputado Cuauhtémoc Velasco y me parece que es un tema trascendental. Más allá de la exposición que él ha tenido a bien hacer en Tribuna, yo quisiera pedir que pudiera conocer la redacción que está sometiendo a consideración.

Podemos coincidir con mucho de lo que ha dicho, pero me parece que en este tema en particular la precisión del decreto es tan importante como la exposición que del mismo ha hecho. Entonces me gustaría poder leer con calma el texto que propone el diputado antes de tomar una determinación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede leer la redacción, diputado Velasco, por favor?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- La redacción es la siguiente:

Artículo 212.- Seguridad Pública tendrá la obligación de brindar las facilidades necesarias para la manifestación pública a todas las personas que ejerzan este derecho, sin excepción alguna.

Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social, cuya finalidad sea lícita, se exhortará a las personas convocantes a dar aviso por escrito a Seguridad Pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma.

En ningún momento la falta de dar aviso eximirá a las autoridades de cumplir con sus obligaciones ni podrá utilizarse para prohibir o disolver ninguna manifestación pública.

Es esa la propuesta, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Döring, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* A ver si le puedo hacer una pregunta al promovente.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta, diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Habiendo escuchado la redacción, esta parte que usted refirió en Tribuna referente a las injurias y la intención de presionar a la autoridad para que resuelva en cierto sentido no la escuché en el cuerpo de lo que ha presentado o redactado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Yo creo que sería importante considerarla para puntualizar que en caso de injurias, violencia, obviamente tendrá que haber la intervención de la autoridad en la materia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-*(Desde su curul)* ¿Secretario, cómo estuvo la votación?

EL C. SECRETARIO.- Fueron 9 votos a favor, 14 en contra.

Bueno, volvemos a repetir la votación.

Volvemos a repetir la votación, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Si falta claridad, puede repetir la votación, diputado Secretario.

Vuelva a hacer la votación, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Vamos a repetir la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Si no hay claridad pueden solicitarla por escrito, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en votación, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Son 13 a favor. ¿Los que están en contra?

Son 17 votos en contra.

No se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 67 y 68, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Santillán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, señor Presidente.

En lo relativo al artículo 67 y 68 se establece como facultad de la Secretaría cancelar de manera definitiva las licencias, en el caso del 67, y en el caso del 68 suspender de forma temporal el uso de la licencia por un término de seis meses a quien conduzca en estado de ebriedad, en el caso del 67 en la primera y en la segunda fracción, y en el caso del 68 en la tercera y cuarta fracción.

La propuesta que estaríamos realizando es que se le dé exactamente al mismo tratamiento a quien conduce bajo el influjo de drogas, es decir en términos de seguridad vial es exactamente igual de riesgoso que una persona conduzca bajo los efectos del alcohol que bajo los efectos de las drogas, de tal manera que en estas fracciones no se estaría contemplando la hipótesis de conducir bajo el efecto de las drogas.

La redacción que estaríamos realizando para el artículo 67 sería: “La Secretaría está facultada para cancelar de forma definitiva las licencias o permisos para conducir por las siguientes causas:

I.- Cuando el titular sea sancionado por segunda vez en un periodo de un año por conducir un vehículo en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas.

Fracción II. Cuando el titular sea sancionado por tercera ocasión en un periodo de tres años o más por conducir un vehículo en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas”.

En el artículo 68 quedaría la redacción: “La Secretaría suspenderá en forma temporal el uso de la licencia o permiso para conducir por un término de seis meses a tres años en los siguientes casos:

III. Por un año cuando el titular sea sancionado por primera ocasión por conducir un vehículo en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, quedando obligado el infractor a someterse a un tratamiento de combate a las adicciones que determine su rehabilitación en una institución especializada pública o privada.

IV. Por tres años cuando el titular sea sancionado por segunda ocasión en un periodo mayor a un año contado a partir de la primera sanción por conducir un vehículo en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, quedando obligado el infractor a someterse a un tratamiento de combate a las adicciones que determine su rehabilitación en una institución especializada pública o privada”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Sesma?

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Quisiera ver si el diputado Santillán me permite nada más una pregunta para tener muy preciso lo que está proponiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán: ¿Acepta el cuestionamiento del diputado Sesma?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Muy buena la propuesta que está proponiendo, diputado. Solamente no me queda claro qué pasa con las personas que obviamente tienen una licencia de otros estados, que pudiesen tener esta falta.

¿Está contemplado que tengan que pagar alguna falta administrativa pecuniaria en ese sentido o nada más es como la suspensión de la licencia, conforme lo que está diciendo? Me refiero a lo de los estados, no podríamos nosotros, no tenemos facultades, solamente a los del Distrito Federal, no tenemos facultades para poder quitar la licencia de otros estados, porque no tenemos registros de cuántas licencias hay en otros estados y no tendremos el cómputo para saber cuántas veces ha infringido esa persona de otro estado. Nada más quisiera saber para las personas de otros estados que cometen este ilícito que usted está poniendo a consideración cómo sería la sanción.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Correcto. Hay que considerar que la Secretaría puede llevar a cabo los convenios de coordinación o en el ámbito por ejemplo del Reglamento Metropolitano se puede establecer, hacer el convenio que permita imponer las sanciones en los estados, a la Comisión, de faltas administrativas en el caso del Distrito Federal.

Es lo que sucede por ejemplo en el caso de multas que incluso el propio Secretario ha hecho énfasis en establecer los convenios a efecto de que las autoridades de otros estados puedan coadyuvar en el caso del Distrito Federal.

Me parece que esta especificación o esta disposición podría trasladarse al Reglamento Metropolitano a efecto de que la licencia en el ámbito metropolitano pueda tener estos efectos en cualquiera de los dos estados y en el caso de los otros estados sí estaría sujeto a los convenios que la Secretaría tuviera que realizar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Quedó aprobada la propuesta. La Presidencia coincide con el Secretario.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Granados Covarrubias?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, con el propósito de que pueda darle claridad a la votación en virtud de que como no hubo un número específico de votos a favor y en contra, no hubo una precisión, por tanto le solicitaría que se cantaran los votos a favor y en contra y que pudiéramos, para darle claridad, repetir la propia votación.

EL C. PRESIDENTE.- Que se repita la votación, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

13 a favor.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

24 votos en contra.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 9º fracción XLI, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señor Presidente.

Solamente es con la finalidad de poder hacer congruente y precisar el término referido a grupos vulnerables, toda vez que en el articulado de la Ley que hoy estamos discutiendo se encuentra una sola vez redactado y para ello se propone que la redacción referida al concepto de grupos vulnerables sería la siguiente:

Grupos vulnerables. Sectores de la población que por cierta característica puedan encontrar barreras para ejercer su derecho a la movilidad, tales como población de menores ingresos, población indígena, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y niños. Esa es la propuesta que se hace a la reserva que el suscrito hizo al Artículo 9º en la fracción XLI que entregó a esta Presidencia.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Vidal Llerenas, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- (Desde la curul) Si, con el objeto de hacer un comentario razonando mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Desea hacer uso de la Tribuna, diputado?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* No, podría hacerlo desde mi curul porque es mi breve y además me allano a la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar el voto pásele diputado. Adelante.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Bueno, lo haré donde el Presidente me lo indique.

Simplemente es muy breve. La idea original del concepto que nos habían propuesto distintas organizaciones tenía que ver más con protección de ciertos usuarios vulnerable del transporte como motociclistas, como ciclistas, como peatones, pero creemos que el concepto lo pueden marcar y reconocemos el compromiso de las autoridades de en la reglamentación y en las políticas subsecuentes tener políticas claras para estos grupos. Es todo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

35 votos a favor.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ningún voto en contra.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo Décimo Sexto Transitorio se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Sería una modificación y una adición, señor Presidente.

En la modificación del Décimo Sexto Transitorio dice:

El órgano regulador, los sistemas de información de movilidad y de seguridad vial y el Centro de Gestión de Movilidad se instalarán cuando se cuente con los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento.

La modificación dice lo siguiente:

Décimo Sexto.- El órgano regulador, los sistemas de información de movilidad y de seguridad vial y el Centro de Gestión de Movilidad, se instalarán y operarán bajo el esquema de costos compensados de la Secretaría.

La adición, señor diputado Presidente:

Transitorio Décimo Octavo del dictamen de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Décimo Octavo.- Los documentos emitidos por la Secretaría de Transporte y Vialidad hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, continuarán con la vigencia establecida en los mismos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputados Granados, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Para precisar justamente la votación de las reservas que presentó el diputado, en virtud de que fueron 2, así lo entendí.

EL C. PRESIDENTE.- Son 2.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Y por tanto deberíamos de separarlas para efecto de tener claridad en ambas, porque son materias totalmente distintas; una se refiere justamente a la vigencia de los documentos expedidos por la Secretaría y otra que tiene que ver con la creación del órgano regulador para que esté dada su estructura a costos compensados.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo en que se separe la votación, diputado?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Entonces que se vote.

Adelante.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente, nada más si usted me lo permite y si el proponente de la reserva está de acuerdo que se ajuste el tema de que el órgano regulador estará sujeto sólo su estructura a costos compensados. Sólo agregar *estructura* no todo lo demás que tiene que ver con tecnologías y cosas que son distintas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo, diputado Espino?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- *(Desde su curul)* Estoy de acuerdo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Separados?

Si me hace favor, diputado Secretario, que dé lectura de cómo quedaron las dos redacciones propuestas, para que haya claridad y entonces que se vote en un solo acto ambas propuestas.

Nada más si puede hacerle entrega al diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- A ver, el artículo Transitorio debe decir:

Décimo Sexto.- *El órgano regulador, los sistemas de información y movilidad y de seguridad vial y el Centro de Gestión de Movilidad, se instalarán y operarán bajo el esquema de costos compensados de la Secretaría.*

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Granados, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* En la redacción de esta reserva, lo que nosotros proponemos es que sea que la estructura del Organo Regulador sea a costos compensados, que así quede la reserva.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede tomar nota, diputado Secretario y darle lectura a la redacción definitiva?

Diputada Ariadna.

EL C. SECRETARIO.- La estructura del Organo Regulador.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidente

EL C. PRESIDENTE.- A ver, permítame un momento, diputado Secretario.

¿Con qué objeto, diputada Montiel?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Para lo mismo, nada más para aclarar que es: La creación del Organo Regulador en lo que respecta a su estructura, a su personal de estructura, se constituirá por costos compensados.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está de acuerdo con esa propuesta de redacción, diputado Espino?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Gracias diputado. Entonces si le puede dar lectura, diputado Secretario, en cuanto tenga la redacción final.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, permítame diputado.

¿Con qué objeto, diputada Ariadna Montiel?

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* En el dictamen que están circulando es el Décimo Quinto, no es el Décimo Sexto, es el Décimo Quinto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Espino, es correcto eso?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Es correcto, señor diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Entonces si le puede dar lectura al Transitorio Décimo Quinto.

EL C. SECRETARIO.- Quedaría entonces: Décimo Quinto.- La creación del Organo Regulador se constituirá a costos compensados.

¿Y el personal?

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Montiel, si puede venir con el diputado Secretario.

Diputado Fernando Espino, si puede escuchar la redacción propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Décimo Quinto.- *La creación de la estructura administrativa del Organo Regulador se creará a costos compensados de la Administración Pública.*

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está bien?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Y el otro artículo propuesto, por favor, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- La adición.

EL C. PRESIDENTE.- Así es.

EL C. SECRETARIO.- Votaríamos primero éste.

EL C. PRESIDENTE.- Se votan los dos en conjunto ¿no?

¿Hay acuerdo para que se voten los dos en conjunto? No.

Entonces que se someta a votación el primero, el Décimo Quinto, y la otra adición posteriormente, separados ya.

Adelante, diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*

Los dos.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, entonces dé lectura.

EL C. SECRETARIO.- La adición de un transitorio Décimo Octavo del dictamen de la Ley de Movilidad del Distrito Federal para quedar como sigue:

Décimo Octavo: Los documentos emitidos por la Secretaría de Transporte y Vialidad hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto continuarán con la vigencia establecida en los mismos.

EL C. PRESIDENTE.- Si puede someter a votación económica ambas propuestas.

Permítame, diputado Secretario.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*

Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Granados: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*

A ver, la redacción que se está leyendo es en adición justamente al artículo transitorio que está planteado en el proyecto original, es una adición.

EL C. PRESIDENTE.- Yo lo que necesito es que haya claridad en lo que se va a votar.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*

Si la redacción es la correcta sólo es que se refiere a una adición, no a sustituir lo que ya viene en el documento original.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces si le puede dar lectura, diputado Secretario, a la redacción de las dos propuestas del diputado Espino. Permítame un momento, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a dar lectura nuevamente al Décimo Quinto: *Los sistemas de información de movilidad y seguridad vial, y el centro*

de gestión de movilidad se instalarán cuando se cuente con los recursos financieros, humanos, tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento. La creación de la estructura administrativa del órgano regulador se creará a costos compensados de la Administración Pública del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- La otra propuesta también, diputado.

EL C. SECRETARIO.- El Décimo Octavo: *Los documentos emitidos por la Secretaría de Transporte y Vialidad, hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, continuarán con la vigencia establecida en los mismos.*

EL C. PRESIDENTE.- ¿Es correcto, diputado Espino?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Correcto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Federico Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, para efectos de la primera reserva está fraseada de tal forma que no garantiza la transición, no tiene una *vacatio legis* que mandate en cuántos días tiene que hacer el ajuste a costo compensado de la nueva estructura, podría dormir el sueño de los justos y podría el secretario hipotéticamente no comprometerse con la *vacatio legis* que no existe y por ende no haber transición, podría ser un supuesto en el cual no esté contemplado el impacto presupuestal por parte del Ejecutivo en el Presupuesto de Egresos del año que entra y bajo ese precepto jamás va a haber transición.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Quisiera hacer alguna propuesta el diputado Espino?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, más bien, no sé cuál sería la idea del compañero Federico Döring, si es que quiera darle mayor precisión a la propuesta, estamos abiertos a escucharla.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Federico Döring ¿hay alguna propuesta de adición?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Me parece que habría que poner una *vacatio legis* de 120 días para que haga la propuesta y sea sancionada por la Oficialía Mayor y esta entre en vigor, si no se pone eso, no se ha contemplado en el Presupuesto de Egresos que se remita aquí para efectos próximos el 8.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Acepta, diputado Espino, la propuesta del diputado Federico Döring?

Diputado Espino, ¿acepta la adición del diputado Döring?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- ¿Con qué efecto, diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para hablar. Con su venia, señor Presidente. Para hacer una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Con su venia.

Cuando se hace una reserva, la reserva, cuando se propone un tema en específico como es el caso, también se está proponiendo la redacción del artículo que se quiere cambiar. En este caso ya creo que todos nos perdimos, porque el proponente dijo una cosa, luego el coordinador del PRD le enmienda la plana y luego el coordinador de Acción Nacional se la vuelve a enmendar y usted le pregunta en cada enmienda si está de acuerdo el proponente y son cosas completamente distintas. Entonces yo quisiera que se pusiera orden a ese respecto, señor Presidente, con todo respeto.

EL C. PRESIDENTE.- Por eso se está dando lectura al texto íntegro antes de que lo voten todos los diputados. Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Granados?

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente, con el propósito de que a esta reserva para precisar justamente la

temporalidad, se establezcan 120 días hábiles para efecto de la aplicación, a la Contraloría General.

EL C. PRESIDENTE.- Si está de acuerdo el diputado Espino en que se haga la adición.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- *(Desde su curul)* Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí está de acuerdo entonces. Ajusten nada más la redacción final del transitorio para que le pueda dar lectura el Secretario.

Diputado Sesma si puede subir a tomar su lugar en esta Mesa Directiva, igual usted diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Oscar Moguel? Sonido a la curul del diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, respetuosamente yo solicitaría a usted que como no se ponen de acuerdo y están discutiendo la reserva o continuemos con los asuntos en cartera o determinemos un receso. Entonces lo dejo a su consideración, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La Asamblea está dispuesta a un receso?

Hay qué tener un poquito de paciencia, diputado Moguel. Le ruego paciencia y que ocupe su lugar en esta Mesa Directiva.

Diputado Secretario, le puede dar lectura a ambas propuestas finales de redacción.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al artículo Décimo Quinto Transitorio: *Los sistemas de información de movilidad y seguridad vial y el Centro de Gestión de Movilidad se instalará cuando cuente con los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento, la creación de la estructura administrativa del órgano regulador, se creará a costos compensados de la administración pública del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal dictará las medidas para que*

en un plazo de 120 días hábiles se dé cumplimiento a lo que establece el presente artículo Transitorio.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Ahora le pido que someta en votación económica si es de aprobarse las dos propuestas de modificación presentadas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse las propuesta de modificación de los Transitorios Décimo Quinto con las modificaciones propuestas y la adición al Transitorio Décimo Octavo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas las propuestas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor. Gracias, diputado.

Diputada Priscila Vera, a favor.

Diputada Gabriela Salido, a favor.

EL C. SECRETARIO ¿Algún diputado o diputada hace falta de emitir su voto?

Se cierra el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular (2)
Artículos Reservados

30-04-2014 22:42

Presentes	50
Sí	50
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.

Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen de referencia . Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta

por 5 minutos al diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, a nombre de la Comisión de Hacienda.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre de la Comisión de Hacienda y de cada uno de sus integrantes subo a esta tribuna para presentar ante ustedes un dictamen que responde a una necesidad preponderante en la economía de nuestra ciudad.

De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el sector construcción de nuestra ciudad contribuye al menos con un 10 por ciento del Producto Interno Bruto Capitalino, es decir, cerca de 220 mil millones de pesos cada año.

Este sector emplea en nuestro país a poco más de 700 mil trabajadores, los cuales representan al menos el 5 por ciento de la población económicamente activa en nuestra ciudad.

Sin embargo, el sector de la construcción enfrenta un gran desafío económico, ya que de acuerdo a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción este sector ha decrecido en 2013 y lo que va de 2014 en aproximadamente un 7 por ciento. Lo anterior puede verse reflejado en las recientes quiebras de varias empresas constructoras de vivienda y varias empresas de este tipo por lo menos durante hace algunos días se han declarado en concurso mercantil.

El origen de la crisis en el sector de la construcción es profundo y debe de analizarse con cuidado, ya que representa la mala situación económica que estamos enfrentando, el bajo crecimiento sostenido que ha presentado nuestra economía y aunado a lo anterior las falsas proyecciones de demandas de las constructoras.

La situación planteada anteriormente merece que todas las autoridades del Distrito Federal sumemos esfuerzos.

Al día de anteayer precisamente el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, ya abría una ventanilla única de trámites de construcción en la ciudad, justo

precisamente para que desde la esfera del Ejecutivo se esté apoyando a un sector que actualmente se encuentra vulnerable.

El presente dictamen atiende una iniciativa elaborada por el diputado Jorge Gaviño al artículo 132 del Código Fiscal, en la cual se plantean además de modificaciones fiscales que apoyan a la industria de la construcción en estos momentos, se plantean cambios para la simplificación fiscal, lo cual atiende a los principios constitucionales de equidad y de proporcionalidad, asimismo busca cambiar de manera conceptual algunos párrafos del artículo 132 con el fin de facilitar el cobro del impuesto predial en las nuevas construcciones, los cuales, como todos sabemos, no sólo se hacen por personas morales sino muchas veces también por personas físicas que amplían o remodelan sus viviendas.

En conclusión, la modificación de referencia busca por un lado facilitar el trámite fiscal para actualizar el pago del predial y por el otro brindarle a la hacienda pública local certeza sobre las contribuciones.

Con estas modificaciones el Poder Legislativo Local está dando la muestra de que se pueden anteponer los intereses locales a las posiciones ideológicas o partidistas.

Por todo lo anterior, les solicito a ustedes, compañeras y compañeros diputados, su voto a favor.

Solicito al Presidente de igual manera inserte de manera íntegra el contenido del dictamen en el Diario de los Debates y asimismo les agradezco a todos y cada uno de mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y a todas las fuerzas políticas aquí representadas su disposición y entusiasmo para enfrentar los problemas económicos que aturden a nuestra ciudad y apoyar a los sectores que demandan precisamente un apoyo del Poder Legislativo.

Muchas gracias. Es todo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-

Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Jorge Gaviño hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Agradezco la caballerosidad de mis compañeros legisladores y desde luego la atención de las diputadas presentes.

Esta propuesta, la cual agradezco que la hayan aprobado en la Comisión de Hacienda, particularmente al señor diputado Héctor Saúl Téllez y a cada uno de los integrantes de esta Comisión mi reconocimiento y agradecimiento, se propone modificar el artículo 132 del Código Fiscal del Distrito Federal a fin de que el cálculo del impuesto predial de inmuebles en proceso de construcción para completar figuras de construcción que la norma actual no ha considerado.

Actualmente el Código Fiscal del Distrito Federal prevé el procedimiento de cobro del impuesto predial para los inmuebles en proceso de construcción que implica calcular el valor de la construcción considerando el 25% de la superficie de construcción registrada en la manifestación referida durante los meses que abarque la manifestación de construcción, sin embargo dicha disposición da el mismo tratamiento a una construcción única que a aquella conforma de subcondominios, fases, etapas o torres.

Por tal motivo se propone adicionar cinco párrafos del citado artículo 132 a fin de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes en el pago del impuesto predial tratándose de inmuebles en proceso de construcción, y en el caso particular de que dichas construcciones se realicen en fases o etapas, torres o subcondominios.

La propuesta presentada permitirá dotar de certeza jurídica tanto al contribuyente como a la autoridad fiscal respecto de la base gravable con la cual se debe de calcular el impuesto predial para los inmuebles en proceso de construcción en el caso que nos ocupa. La propuesta presentada hace énfasis en las siguientes consideraciones:

1.- Se trata de inmuebles construidos por fases, etapas, torres o subcondominios.

2.- La memoria descriptiva será el documento que se tomará como base para calcular el impuesto predial de las construcciones efectivamente realizadas en inmuebles en proceso de construcción.

3.- Se contemplan las figuras de registro de obra ejecutada y modificación de la manifestación de la construcción registrada.

4.- La autorización de uso y ocupación será el documento que sirva de base para individualizar o empadronar las cuentas catastrales de los condominios, torres o fases concluidas y que sean susceptible de aprovechamiento independientemente.

5.- En el cálculo subsecuente del impuesto predial de las unidades de construcción que ya hayan sido objeto de empadronamiento o individualización de cuentas, se sustraerá la superficie de terreno que le dé o les dé certeza jurídica.

6.- Posibilita a los contribuyentes que tengan pendiente el pago del impuesto predial de inmuebles en proceso de construcción para acogerse a las disposiciones vigentes por considerarlas más favorables, situación que es muy importante también para los contribuyentes.

La rigidez de la norma actual no permite ajustar el cobro del impuesto predial a aquellas construcciones que no se agotan en una unidad, sino que se construyen por torres, fases, etapas o subcondominio, dando el mismo trato sin considerar el tamaño de la construcción, resultando desfavorable para el mercado inmobiliario, lo que genera una desaceleración de la economía en ese sector, afectando indirectamente a otros sectores económicos tales como el de la construcción, que impide la generación de empleos al ser suspendida la obra por los costos adicionales que el impuesto le representa.

En los últimos años, como dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda, la actividad inmobiliaria de la Ciudad de México se ha venido decrementando considerablemente, motivo por el cual es obligación de todas las autoridades de la Ciudad respaldar e impulsar este sector, lo que impactará positivamente en otros sectores económicos. De esta forma es de vital importancia resolver la laguna que impera en el artículo 132 del Distrito Federal.

Por tal motivo agradecería su voto favorable para este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 132 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Priscila Vera, a favor.

Diputado Oscar Moguel, a favor.

Diputada Dione Anguiano, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DF

30-04-2014 22:57

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforma el Artículo 132 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Toda vez que se han agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se solicita a los diputados permanecer en sus lugares a efecto de dar inicio a la sesión ordinaria programada a continuación.

(23:00 Horas)

